

Hecho relevante

CaixaBank comunica que hoy el Banco de España le ha notificado formalmente el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (el “requisito de MREL”), según ha sido determinado por la Junta Única de Resolución (JUR).

De acuerdo con esa comunicación, CaixaBank deberá alcanzar, a partir del 1 de enero de 2021, un volumen de fondos propios y pasivos admisibles a nivel consolidado correspondiente al 10,6% del total de pasivos y fondos propios consolidados calculados a 31 de diciembre de 2017. Este requisito de MREL a nivel consolidado ascendería al 22,5% en términos de activos ponderados por riesgo calculados a 31 de diciembre de 2017.

CaixaBank alcanzó una ratio de MREL del 20,2% a nivel consolidado a 31 de marzo de 2019, según nuestras estimaciones, basadas en los criterios actuales de contabilidad de la JUR.

Esta decisión se basa en la legislación vigente, se espera que se actualice cada año y podría estar sujeta a modificaciones posteriores por parte de las autoridades de resolución, en particular, en función de la evolución de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria (BRRD).

El requisito de MREL establecido coincide con las previsiones de CaixaBank y el plan de financiación incluido en el Plan Estratégico 2019-2021 permite superarlo confortablemente. Este plan prevé la refinanciación de alrededor de €7.500 millones de vencimientos de deuda mayorista mediante la emisión de pasivos admisibles a efectos de MREL, principalmente de naturaleza subordinada.

24 de abril de 2019